

RESOLUCION Nº 0099

NEUQUEN, 03 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 4931-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 603 de fecha 26 de octubre del año 2020 obrante a fs. 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0003-00002038	Alquiler camión volcador, KYI134, período 01/08/20 al 31/08/20	\$465.850,00
B Nº 0003-00002039	Alquiler camión volcador, KYI133, período 01/08/20 al 31/08/20	\$465.850,00
B Nº 0003-00002035	Alquiler excavadora, M320D2, período 01/08/20 al 31/08/20	\$652.190,00
TOTAL		\$1.583.890,00

Que a fs. 13 y 36 obran certificaciones de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs 02 el Subsecretario de Mantenimiento Vial expresa que estas maquinarias se utilizaron para ejecutar tareas que garantizan a los habitantes de la Ciudad de Neuquén una mejor calidad de vida y aportar hacia la prevención de contaminación ambiental, en el marco de la pandemia de Covid-19;

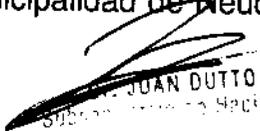
Que se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que a fs. 65/67 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la provincia del Neuquén, en virtud de la pandemia de coronavirus (Covid 19), se hizo necesario lograr un abordaje enfocado en la salud colectiva, integral y preventiva, por lo que resultó necesario adoptar acciones que permitan mitigar la actual situación con el objetivo de enfrentar la pandemia;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 99/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7244-AA-111941;

Que a fs. n° 70/71 se eleva informe del Director Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, donde manifiesta no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00002038	Alquiler camión volcador, KY1134, período 01/08/20 al 31/08/20	\$465.850,00
B N° 0003-00002039	Alquiler camión volcador, KY1133, período 01/08/20 al 31/08/20	\$465.850,00
B N° 0003-00002035	Alquiler excavadora, M320D2, período 01/08/20 al 31/08/20	\$652.190,00
TOTAL		\$1.583.890,00

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
MORAN


JUAN DUTTO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén
Ejecución N° 2322
Fecha 18/02/2021